

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dos (02) de febrero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00196-00
DEMANDANTE: GRUPO ENERGIA BOGOTÀ.
DEMANDADO: MISAEL JOSE MISERQUE.

En atención al informe secretarial que antecede, requiérase al Juzgado Promiscuo Municipal de Tabio Cundinamarca para que informen el trámite dado al oficio 040, de fecha 13 de enero de 2022 y radicado de manera electrónica ante dicha oficina el 17 de enero de 2022, apórtese copia del citado oficio y de la constancia de envío mediante correo electrónico. **Oficiese y tramítese por secretaria.**

Notifíquese,

Henry Martínez Angarita
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 03 de febrero de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario